

facultad tan vastante como de dño se requiere en vñid del pres,  
que mande despachar firmado de mi mano sellado con el sello de mi  
armas, y refrendado de mi Infrascripto sec, <sup>vid</sup> de que se ha de tomar  
la razon por el Contador gñal de mi Casa y Estados Dado en  
Madrid á once del Mayo de mil setec, cincuenta y quatro,

M. de Villaparranca  
Montalto y Velaz

en la razon en los Libros  
Cont. gñal. e. s. d.  
y. de uay. e. j. d. h. luy.

Por mand. de su m. n. r. d. n.

Ench. Ant. de uay. e. j. d. h. luy.

Domingo de uay. e. j. d. h. luy.

La, nombra nuevos oficiales de Concep de su Villa de  
Alhama en este pres, año 1754

